

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Febrero de 1920

El anticiclón de la Península se debilita y al mismo tiempo se va corriendo hacia Oriente, dando lugar a que el barómetro descienda por las comarcas Occidentales de nuestra Península.

El tiempo continúa siendo bueno; luce el sol por todas partes; los vientos son flojos de dirección variable y la temperatura baja durante las noches,

registrándose heladas bastantes fuertes en el centro de España.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en Teruel.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tendencia a empeorar en las costas de Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Zona.	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa. %	Termómetro C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	712.8	3,1	72		0=Calma.....		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 9,3 Idem mínima a la idem..... -0,3 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... -1,5 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 87
7	713.3	0,0	86	NE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	
13	713.4	6,3	80	SE.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	
18	713.2	7,0	74	E.....	=Idem	»	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad la Auxiliaría temporal del primer grupo, que comprende las enseñanzas de Derecho natural, Derecho romano y Derecho canónico, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (Gaceta del día 10), entre quienes tengan el título de Licenciado, obtenido mediante reválida.

Dicha plaza, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, será provista con carácter gratuito hasta tanto se consiga la cantidad correspondiente en los presupuestos generales del Estado.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

Salamanca, 29 de Enero de 1920.—El Secretario de la Facultad, Máximo Peña Maciá.—V.º B.º El Decano, Sánchez Mata.

P—246

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.

Habiendo manifestado el Alcalde de Castellón que los propietarios de las

fincas señaladas con los números 3, 12, 14 y 50, doña Concepción Soler Rico, D. Francisco Vidal Montenegro, herederos; D. José Corbi Gisbert y D. Cristóbal Santonja López, respectivamente, de las ocupadas en dicho término municipal con las obras de construcción de la carretera de tercer orden de la Ermita de Polo a Sax, trozo segundo, no residen en dicha localidad ni tienen en la misma apoderado ni representante legal, por cuyo motivo no se les ha podido entregar las hojas de aprecio suscritas por el Perito de la Administración, en las que constan las cantidades que se les ofrecen por las partes de fincas que se les ocupan, he dispuesto se inserten a continuación dichas hojas de tasación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, señalándose un plazo de ocho (8) días para que los interesados o sus representantes o apoderados legales, presenten ante la referida Alcaldía o ante este Gobierno civil hojas de justiprecio, suscritas por sus Peritos, en el caso de disconformidad con la cantidad ofrecida por el mencionado Perito del Estado, previniéndoles que, si dentro del plazo fijado no lo efectúan, se entenderá que se conforman con las cantidades ofrecidas, según precepta el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento antes referido.

Alicante, 31 de Enero de 1920.—El Gobernador, P. D., Marcel Gullón.

Obras públicas.—Provincia de Alicante. — Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la

construcción de la carretera de tercer orden de la Ermita de Polo a Sax.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.

Distrito municipal de Castellón. D. Juan Sanabre y Cister, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Concepción Soler Rico, vecina de Castellón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en el término municipal de Castellón, partido judicial de Jijona, la extensión superficial de 0,85 áreas de terreno seco cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plan con el número de orden 3.

La cabida total de la finca es de 18.158,20 áreas, y sus linderos son: Norte, Bautista Leal; Sur, Tomás Vidal; Este, Senda Punta Peña; Oeste, El Sur.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afición, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 17.51 pesetas.

Villena, 18 de Noviembre de 1919. Juan Sanabre.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 18. Distrito municipal de Castellón. D. Juan Sanabre y Cister, Perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Vidal Montenegro, herederos, vecinos de Ibi, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en el término municipal de Castilla, partido judicial de Jijona, la extensión superficial de 9,51 áreas de terreno secano, cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 12.

La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Bautista Durá; Sur, camino de Biar; Este, herederos de Miguel Bernabeu; Oeste, Francisco Rico.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 197,97 pesetas.

Villena, 18 de Noviembre de 1919.
Juan Sanabre.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 14.

D. Juan Sanabre y Cister, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José Corbi Gisbert, vecino de Valencia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en el término municipal de Castilla, partido judicial de Jijona, la extensión superficial de 1,85 áreas de terreno secano, cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número de orden 14.

La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, Azagador Bateria; Sur, camino de Biar; Este, Francisco Rico; Oeste, Leocadia Zaeraez.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 38,32 pesetas.

Villena, 18 de Noviembre de 1919.
Juan Sanabre.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 50.

D. Juan Sanabre y Cister, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Cristóbal Santonja López, vecino de Castilla, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación

se describe, situada en el término municipal de Castilla, partido judicial de Jijona, la extensión superficial de 7,47 áreas de terreno secano, viña, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 50.

La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, caminos; Sur, José Calatayud; Este, barranco; Oeste, el Sur.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 153,88 pesetas.

Villena, 18 de Noviembre de 1919.
Juan Sanabre.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Por orden de 11 de Noviembre de 1919 se reconoce a doña Teresa Marcial Barbero derecho a ser incluida en las listas de Maestras interinas de esta provincia, en las que figurará en el grupo C, número 148 bis, con dos años, siete meses y veinticinco días de servicios anteriores a 1911.

Por orden de 12 de Diciembre se incluye a D. Angel Silván Hernández y D. Santiago Cuadrado Negro en el grupo C de los Maestros interinos de esta provincia, ocupando el primero el número 104 bis, con nueve meses y veinticuatro días de servicios, y el segundo el número 116 bis, con cinco meses y veinticinco días de servicios anteriores a 1911.

Valladolid, 6 de Febrero de 1920.
El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de Maestros del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a los interesados con esta fecha:

Número 35 de la lista, D. Antonio chauste Marrón; se le adjudica la Escuela de Vias, en Grado, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 36 de la lista, D. José Inchausti Marrón; se le adjudica la Escuela de Corés, en Somiedo, vacante el 31 de Enero último.

Número 38, D. Eduardo Alonso Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Cividello, en Parres, vacante el 31 de Enero último.

Esta lista se publicó en la Gaceta de 15 de Abril de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 5 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANIGAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el recoplazo actual, por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a las ocho horas de los días 25 del actual, 3 de Febrero próximo, y a las siete horas del día 15 del mismo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y sorteo, y a las ocho horas del día 7 de Marzo, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, si no concurren a este último etc, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan.

Juan Marcelino de la Torre Cano, hijo de Juan y Josefa; nació el 26 de Abril de 1899.

José Díaz Hernández, hijo de Martín y Leoneta; nació el 27 de Agosto de 1899.

Samón Martín Rubio, hijo de Claudio y Vicenta; nació el 31 de Agosto de 1899.

Abical, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Díaz.

M-7390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAGÜES DEL PUERTO

Como comprendidos en el caso primero del artículo 33 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido alistados en esta villa los mozos que a continuación se expresan, y como se ignora la residencia de los mismos, así como la de sus padres, no puede citárseles personalmente.

En su virtud se citan por el presente edicto para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Mannel Lausente Palacios, hijo de José y de Rosa.

José Amigo Díez, hijo de José y Nicanora.

Mannel Parranco Escarcena, hijo de José y Francisca.

Juan Montilla Campo, hijo de Epifanio y Basilia.

Aragües del Puerto, 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan José Casajús.

M-7407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARJONILLA

D. Angel Hernando Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y el de sus padres etc,

mozos se encuentran comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército en el año actual, se cita a los mismos o a sus representantes legales para que se presenten en estas Casas Consistoriales en los días 25 del corriente mes, a las ocho; 8 de Febrero próximo, a las nueve; 15 del mismo, a las siete, y 7 de Marzo, a las ocho, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer, se les instruirán los expedientes de prófugos.

Mozos que se citan.

José Pons González, hijo de Juan y de Ana, nacido el 19 de Marzo de 1899.

Antonio Jándula Lara, hijo de Juan y de Encarnación, nacido el 19 de Marzo de 1899.

Arjonilla, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Angel Hernández.—P. S. M., Manuel Cañosa.

M—7389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABANES

D. Pascual Soldevilla Ribés, Alcalde constitucional de la villa de Cabanes, provincia de Castellón.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se citan por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrá lugar en los días 8 y 15 del próximo mes de Febrero y 7 de Marzo, a las nueve horas de su mañana, excepto el sorteo que se celebrará a las siete; debiendo advertirles que si dejan de concurrir al último de dichos actos se les instruirá expediente de prófugo, parándoles el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan.

Daniel Gauchia Ecuriola, hijo de José y de María.

Juan Tena Guimerá, de Juan y Teodora.

Rogelio Bellés Llobet, de Antonio y Bernarda.

Vicente Planel Gauchia, de Vicente y Regina.

Daniel Bojados Montoliu, de Francisco y María.

Enrique Cervera Huguet, de Enrique y Regina.

Agustín Vedriell Bravo, de Manuel y Antonia.

Cabanés, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pascual Soldevilla.

M—7410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLO

Tramitado en este Ayuntamiento, a instancia de Jesús Antelo Pombo, mozo número 69 del reemplazo de 1917, el expediente justificativo de la ausencia, en ignorado paradero, por parte de diez años, de su hermano Manuel Antelo Pombo, hijo de José y Do-

lores, de la parroquia de Rus, en este Municipio, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, para que si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del expresado sujeto, se sirva comunicarla a esta Alcaldía con los más datos que le consten.

Carballo, 10 de Enero de 1920.—El Alcalde, Manuel Varela

M—7438 y 7439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBONERAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 25 del actual, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Martín Belmonte Carrillo, hijo de Martín y de María.

Juan Gómez García, de José y Leonarda.

Francisco Carmona Murcia, de Martín y Catalina.

Martín Ruiz Segura, de Juan y Angela.

Juan García García, de Antonio y María.

Cayetano Pérez Gómez, de Josefa.

Francisco Arnaz Sáez, de Francisco y Catalina.

José Flores Zamora, de Pascual y Jerónima.

Alonso Belmonte Cano, de Andrés y Ramona.

Carboneras a 18 de Enero de 1920. El Alcalde, Adriano Capano.

M—7391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARABONELA

D. Antonio de las Peñas Galván, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se citan por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el 25 del corriente, cierre definitivo del alistamiento el 8 del próximo Febrero, sorteo el 15 del mismo mes y clasificación y declaración de soldados el 7 de Marzo venidero; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Juan González Espildosa, hijo de Antonio y de Francisca.

Antonio del Río Calderón, de Francisco y Dolores.

Juan González Guerrero, de Juan y Ana.

Juan Madrid Palomeque, de Baltasar e Isabel.

Antonio Ríos Bandera, de Francisco y María.

José, de padres no conocidos.

Juan Palomeque Flores, de Baltasar y Ana.

Cristóbal Nieto Duarte, de José y Josefa.

Emilio Nieto Duarte, de José y Josefa.

Andrés Madrid Vera, de Andrés y Francisca.

Antonio Miguel Río, de Juan y María.

Casarabonela, 20 de Enero de 1920. El Alcalde, Antonio de las Peñas.

M—7392

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Aldegundo Soriano Pérez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, celebrado hoy, los mozos que a continuación se expresan, cuyos paraderos y el de sus familias se ignora, no obstante haber sido convocados por edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia del día 21 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente para que comparezcan a este Ayuntamiento en cualquiera de los días que median hasta la mañana del 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento; pues de no verificarlo, les parará los perjuicios consiguientes, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentran se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

Mozos que se citan.

Francisco García López, hijo de José y de Avelina.

Juan José Torrente Hernández, de José y Teodora.

Ramón Serrano López, de Rafael y Ursula.

Chinchilla, 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Aldegundo Soriano.

M—7413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

D. José Ruiz de León y García, Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos comprendidos en la adjunta relación, y no pudiendo hacerseles personalmente las citaciones legales por ignorarse su paradero, se les cita por el presente edicto para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan por sí o por me-

do de legítimos representantes en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente, a las diez; el 8 de Febrero próximo, a las diez; el 15 del mismo, a las siete, y el 7 de Marzo, a las ocho, en cuyos días y horas tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la declaración de soldados, a fin de que expongan cuanto a su derecho convenga; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Ruperto Ramírez García, hijo de Ruperto y de Elisa.
 - Ricardo Díaz.
 - Julián Expósito Cepeda, de Juan José y Agustina.
 - José Expósito.
 - Antonio Gomariz García, de Alfonso y Filomena.
 - Feliciano Aragón Aro, de Felipe y Juana.
 - Francisco Cuerva, de Amalia.
 - Clemente Lejada Mariado, de Salvador y Encarnación.
 - José Uceda Gómez, de José y Lucía.
 - Santiago Pérez Ortega, de Antonio y Francisca.
 - Miguel Hernández de Silva, de Sebastián y Mariana.
 - Antonio María Ortega, de Rafaela.
 - Ambrosio Ruda.
 - Julio Álvarez González, de Blas y Paula.
- Ciudad Real, 21 de Enero de 1920.
El Alcalde accidental, J. Ruiz de León.
M—7409

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLMENAR VIEJO

Incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, los mozos Manuel Lorenzo Justo Rodríguez y Rodríguez, hijo de Arturo y María; Federico Guillermo Teirrioso Manco, hijo de Federico e Isabel, y Faustino Enrique Renia, hijo natural de Mercedes, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora. Se les cita para que los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, comparezcan en esta Casa Consistorial a las nueve, siete y ocho de la mañana de los indicados días respectivamente, con el fin de presenciar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar Viejo, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde (ilegible).
M—7411

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL CORONIL

D. Francisco Mateos Millán, Alcalde constitucional de El Coronil.
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos
Francisco González Sosa, hijo de Francisco y María.
Eladio Álvarez Mateos, de Eladio y Josefina.

- Manuel Ocaña Rodríguez, de Matías y María.
- Manuel Curado del Pino, de Pedro y Rosario.
- Antonio García Rosa, de Antonio y Dolores.
- Juan Aranda Marchena, de José y Plácida.
- Manuel Corona del Cacho, de Manuel y Cristina.
- Juan González Bernal, de desconocidos.
- Francisco Rodríguez Guillén, de Antonio y Agustina.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mozos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, y 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

El Coronil, 24 de Enero de 1920.
El Alcalde, Francisco Malcos.
M—7433

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR

Estando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, el mozo Mariano Alter Domínguez, hijo de Ulpiano y de Manuela, que nació en esta población el 22 de Julio de 1889, y en virtud de ignorarse el actual paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para los actos siguientes:

Al sorteo que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, tercer domingo del mismo, a las siete en punto de la mañana. Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7, primer domingo de Marzo, a las ocho de la mañana; advirtiéndole al mozo mencionado que de no concurrir a este último acto, será declarado prófugo, de conformidad a lo preceptuado en la mencionada Ley.

El Espinar, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde (ilegible).
M—7414

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESQUEVILLAS

Ignorándose el paradero del mozo

José Herrán Rúa, hijo de Rufino e Isabel, que nació en esta villa en 22 de Octubre de 1899, y habiendo sido comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio del presente para que por sí, o debidamente representado, comparezca ante la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente conforme a la Ley.

Esquevillas, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eulogio Medrano.
M—7397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPEJO

Don Antonio López García, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos nacidos en esta villa que a continuación se relacionan, cuyo paradero y domicilio se ignoran, por el presente se les cita para que comparezcan, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Antonio José Bueno Atienza, hijo de Antonio y Ana María.
 - Evaristo Olagui Prieto, de Antonio y María Dolores.
 - Amador Solís Guerrero, de Antonio y María Araceli.
- Espejo, 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio López.
M—7363

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRIFÓN

Ignorando la existencia y paradero del mozo Pedro Ortiz y Girón, hijo de Antonio y Teresa, incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, así como el de sus representantes, se les cita por medio del presente para que comparezcan a esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, para los actos de rectificación del alistamiento, del sorteo y de clasificación de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente, conforme a la Ley de Reclutamiento.

Grifón, 14 de Enero de 1920.—Por el Alcalde, Doña Gracia Pérez.
M—7416

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARAIZ

Ignorándose el paradero del mozo Emilio López Arjona, hijo de Angel y María, natural de esta villa, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo en el Ejército del año actual, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Sala consistorial personalmente o por medio de legítimo representante, el día 25 del actual y hora de las nueve de la mañana, en que se practicará a rectificación de dicho alistamiento, o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanlo a su derecho convega relativo a su inclusión, citándole igualmente, para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia del mismo, sus padres y demás personas a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaraiz, 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Anibal Breña. M—1307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

En el alistamiento formado por esta segunda Sección para el Reemplazo del Ejército del año actual, fueron comprendidos los mozos que a continuación se expresan; y no pudiendo haber sido notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente se les cita para que concurren por sí o por medio de legítimos representantes al Palacio municipal, en donde se halla instalada la referida Sección, a los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que habrán de celebrarse los días 8 y 15 del mes de Febrero próximo y 7 de Marzo siguiente, y horas de once, siete y cinco respectivamente, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones y excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Evacisto Alvarez, hijo de Domingo.
José Andrade Plateiro, de Manuel y Manuela.
Antonio, de desconocidos.
Eduardo Braña Caamaño, de Eduardo y María.
Fidel Bada y Mesón, de José y Car-

Andrés Barros Otero, de Ramón y Dolores.
Francisco Benete y Ventura, de Rafael y Teresa.
Antonio Carneiro Vázquez, de José María y Esperanza.
Domingo Carracedo Patiño, de José y Manuela.
Joaquín Callejo de la Fuente, de Andrés y Luisa.
Emilio Campo Fuentes, de Leandro y Ramona.
Arturo Díaz Pardo, de Manuel y Pilar.
Ricardo Fernández, de Ricardo.
Francisco Froilán Paraceta, de Manuel y Agustina.
Antonio Fariña Inaóguito, de Dolores.
Arturo García Pablos, de Francisco y Clara.
Francisco Gómez Picallo, de Francisco y Dolores.
Teresa González Pila, de Ricardo y Dolores.
Florindo Gil Iglesias, de Vicente y Mercedes.
José Gómez Méndez, de José y Manuela.
Luis Gómez Celpe, de Jesús y Josefa.
Juan Antonio Yáñez Sabía, de Juan y Joaquina.
José, de desconocidos.
Luis López Casal, de Domingo y Socorro.
Antonio Lema Gómez, de Antonio y Mercedes.
Manuel Luis Mañán Seoane, de Ramón y Juana.
Emilio Martínez López, de Manuel y María.
Emilia Naya Ojén, de Paulino y María.
Manuel Núñez Miranda, de Manuel y Antonia.
Claudio Núñez López, de Manuel y Josefa.
José Orduna López, de Damián y Aurora.
Carlos Ortega Neff, de María.
Julian Poisa Méndez, de Julián y Josefa.
Francisco Pérez Casas, de José y Felisa.
Ricardo Pérez Martínez, de Ricardo y Dolores.
Rafael Peña y Domínguez, de Rafael y Dolores.
Eduardo Pardo, de Santiago.
Raúl Pereira Souto, de Ramón y Estrella.
Juan Pino Fernández, de Juan y Herminda.
Joaquín Peiralló Vázquez, de José y María.
Vicente Platas, de Josefa.
José Rodríguez Pasero, de Manuel y Francisca.
Hermenegildo Rodríguez Espiñeira, de Francisco y Estebana.
Juan Rey Ferreira, de Eduardo y Josefa.
Ricardo Raposo Fernández, de José y Francisca.
Antonio Rodríguez Prado, de José y Juana.
José María Rodríguez, de Francisca.
Silverio Rodríguez Ponte, de Ramón y Manuela.
José Rodríguez Ramos, de Victorino y Basilia.
Emilia Rodríguez Souto, de Antonio

Manuel Rodríguez, de Dolores.
Antonio Sando, de Antonio.
Adolfo Sanjurjo Soto, de Domingo y Dolores.
Rafael Santaló y Varela, de Arturo y Rila.
Francisco Suárez, de Manuela.
Juan Tortosa Martínez, de Félix y Angela.
José Tortosa García, de José y María.
Servando Varela Vázquez, de Domingo y Ventura.
Enrique Varela Ramos, de Domingo y Manuela.
Francisco Vázquez Rey, de Gerónimo y Adela.
Eduardo María Vázquez, de Antonia.
José Varela Ybira, de Luis y Juana.
La Coruña, 29 de Enero de 1920.—
V.º B.º: El Presidente, E. Morodo.—
El Secretario, Enrique Alba Calleja.
M—131

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIRIA

Don Luis Marqués Carbonell, Alcalde constitucional de Liria.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José de la Asunción, hijo de padres desconocidos nacido en esta ciudad en 10 de Marzo de 1899; Rafael Felipe Augusto Burguete y López Cerezo, hijo de José y de María, nacido en 1.º de Marzo 1899; Higinio Domingo Muñoz, de Higinio y Concepción, nacido en 3 de Mayo; José María Euguidiano Monzó, de Luis y Concepción, el 9 de Mayo; Juan Francisco Antonio de la Asunción, de padres desconocidos, el 24 de Mayo; José María Miguel Canet, de Francisco y Fílomena, el 7 de Junio; Angel Gorriñ, Alvarez, de Angel y Josefina, el 22 de Julio; Manuel Castellano Navarro, de Rosendo y Gregoria, el 4 de Agosto; José Ortega Martí, de Andrés y María Rosa, nacido en 14 Agosto; Florencio José Vidal Fabra, de Juan Bautista y Estanislá, el 26 de Octubre; Salvador Francisco Penarrocha Rubio, de Pascual y Catalina, nacido en 12 Noviembre; Miguel María Navarro Vergara, de Facundo y Lucía, nacido en 7 de Diciembre; Agustín Laborda Torrijo, de Victoriano y Antonia, nacido en 12 de Diciembre, y Jesús de la Asunción, de padres desconocidos, nacido en 9 Junio; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser identificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y

que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Liria, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Luis Marqués.

M—7365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGUERAS

D. Emilio Piqueras García, Alcalde constitucional de Madrigueras, provincia de Albacete.

Hago saber: Que a instancia de Marcelino Villar Milla, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Emiliano Paños Villar, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años de Tarsilo Paños Valera, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Jorge y de Petra, nació en Madrigueras, provincia de Albacete, el día 25 de Junio de 1872, de estado casado, y de oficio labrador, al ausentarse hacia catorce años del pueblo de Madrigueras, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Tarsilo Paños Valera, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Madrigueras, 13 de Enero de 1920. El Alcalde, Emilio Piqueras.

M—7368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANILVA

Por el presente, se citan y llaman a los mozos pertenecientes al Reemplazo del corriente año que a continuación se expresan.

Mozos que se citan.

Manuel Blanco Fernández, hijo de Domingo y Bonifacia.

Diego Gutiérrez Benítez, de Antonio y María.

Pedro Torres Castañeda, de Diego y María.

Manuel Molina Díaz, de Antonio y Catalina.

Francisco Aranda Esteban, de Antonio y Francisca.

Juan Beltrán Morito, de Juan y Josefa.

Manuel Cervera Morales, de Manuel y Francisca.

José Blanco Brull, de Ricardo y Rosa.

Juan Ruiz Tirado, de Antonio y Francisca.

Fernando Tirado Peña, de Francisco y Francisca.

Emilio Trujillo Torrez, de Miguel y María.

Juan Mena Benítez, de Antonio y Francisca.

Manuel Holgado Caba, de José y Concepción.

Francisco Martín García, de Juan y Josefa.

José Medina Campos, de Francisco y María.

Miguel Romero Caba, de Salvador y Joaquina.

José María Tóval Brea, de Agustín y Concepción.

Miguel Benítez Tirado, de Francisco e Inés.

Los cuales nacieron en esta villa en el año de 1899, y se encuentran alistados en la misma para el Reemplazo del corriente año, y con el fin de que comparezcan a esta Casa Capitular el último domingo del corriente mes, o sea el 25 del actual y hora de las doce, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento o justifiquen estar incluidos en otro pueblo, haciéndoles saber al propio tiempo, que el tercer domingo de Febrero próximo, tendrá lugar el sorteo de los mozos, como previene el artículo 46 de la Ley y el segundo domingo del mismo mes el cierre definitivo del alistamiento; y por último se les notifica que la clasificación y declaración de soldados se verificarán el primer domingo de Marzo, como determina el artículo 98 y siguientes de dicha Ley, comunicándoles si dejan de comparecer a los actos citados, con las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo encarezco de los Sres. Alcaldes en cuyas localidades se encuentren alguno de los referidos mozos, que participen a esta Alcaldía manifestando si se encuentran o no incluidos en sus respectivos alistamientos.

Manilva, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde,

M—7449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASHONGA

Don José Albarrán Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que se anotan al final y se encuentran incluidos en el alistamiento del presente año, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta sala capitular los días 25 del presente mes de Enero, 9 y 16 de Febrero y 10 de Marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo en este último acto serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan:

Domingo López Jiménez

Francisco y Josefa.

Tomás Romero Fernández, de Juan y Concepción.

Bernardo González Arías, de Juan y María.

Victoriano Calderón García, de José y Ana.

José Castillo Aragonés, de José y Matilde.

Emilio Palma Ocaña, de Manuel y Pura.

Juan Antonio Vázquez Aldamín, de Tomás y de Encarnación.

Bernardo Rodrigo López, de José y María.

Jorge Saldaña García, de Jorge y María.

Fernando Prad, Gallardo, de Fernando y de María.

José Quintero Megías, de Manuel y Gertrudis.

Eduardo Godea Espada, de Salvador y Josefa.

Eduardo Gonzalo López, de Bernardo y María.

Francisco Gallardo Claros, de Francisco y Josefa.

Salvador Moreno Gallego, de Juan y Gertrudis.

Andrés Gallardo Garrido, de Andrés y Emilia.

José Romero Coefis, de Francisco y Josefa.

Antonio Pérez Aguirre, de Antonio y María.

José Sancho Gallardo, de Antonio y María.

Eduardo Rolell Luchó, de José y Emilia.

José Enato Díaz, de Manuel y María.

Manuel Gallardo Piñero, de Francisco y Josefa.

Mashonga, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Albarrán.

M—6312

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA SIDONIA

Ausentes hace años de esta ciudad, e ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1899, que a continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que a su derecho convenga, antes del día 8 de Febrero en que quedará definitivamente cerrado; el día 15 del mismo mes, para que presencien el sorteo; y el 7 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, a cuyo acto tienen la obligación de concurrir, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Juan Sánchez Medinilla, hijo de Antonio y Sebastiana.

Manuel Segundo Pello, de José y Felipa.

Diego Vara González, de Manuel y María.

Domingo Pérez Gardón, de Francisco y Juana.

Juan Moscoso Sánchez, de Miguel y Juana.

Medina Sidonia, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, J. Pérez.

M—7222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORADA DE RUBIELOS

D. Primitivo Barea Aranda, Alcalde constitucional de Morada de Rubielos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del

actual con arreglo a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Miguel Fuertes Edo, hijo de Gabriel y de Josefa, nacido en esta población el 9 de Diciembre de 1899, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer a dichos actos, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndosele el oportuno expediente de prófugo.

Mora de Rubielos, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Primitivo Barea.
M—7434

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORALZARZAL

D. Leoncio González y González, Alcalde constitucional de esta villa de Moralzarzal (provincia de Madrid).

Hago saber: Que en el alistamiento de quintos verificado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año, ha sido incluido el mozo Marcos Alberio Cuevas Fernández, hijo legítimo de Miguel y de Teresa, que nació en este pueblo con fecha 7 de Agosto de 1899; e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como la residencia actual de sus padres, por el presente edicto se cita para que comparezca ante esta Alcaldía el día 25 del corriente mes al acto de la rectificación del alistamiento; el 15 de Febrero próximo al sorteo y el día 7 de Marzo venidero a la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el correspondiente expediente de declaración de prófugo.

Moralzarzal, 18 de Enero de 1920.
El Alcalde, Leoncio González.
M—7418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SORIHUELA

D. Francisco Medina Montoro, Primer Teniente Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente edicto en sustitución de la correspondiente Cédula, a fin de que comparezcan en esta Sala Capitular por sí o persona que los represente, a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán efecto en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Mariano Ferrás Flores, hijo de

Isidro y María, nacido en esta villa el 24 de Abril de 1899.

Miguel Romero Vilches, hijo de Antolín y Angeles, nacido el 15 de Noviembre de 1899.

Sorihuela de Guadalupe, 25 de Enero de 1920.—El Primer Teniente Alcalde Francisco Medina.

M—7436

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRENUEVA

D. Venancio Moreno y Vélez, Alcalde accidental de esta villa de Torrenueva.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos, conforme al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, cuyos paraderos, a pesar de las gestiones realizadas, se desconocen. Se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal a que alude el artículo 45 de la repetida ley, a los padres, mozos, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legal, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre y lectura del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que ante el Ayuntamiento tendrán lugar en los días 23 del actual, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo venidero y hora de las diez de la mañana, para todas las operaciones, a excepción del sorteo, que tendrá lugar a las siete de día, a fin de que puedan aducir las reclamaciones o exacciones que estimes pertinentes, bajo apercibimiento de ser en su día declarados prófugos, con las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Agustín Peñalver Blanco, hijo de Francisco y María, nacido el 21 de Febrero de 1899.

Juan Francisco de Gracia Díaz, de Eustasio y Encarnación, el 10 de Marzo.

Leandro Moreno García, de Eusebio Vicenta, el 13 de idem.

Torrenueva, 20 de Enero de 1920.
El Alcalde, Venancio Moreno.

M—7381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREPEROGIL

D. José María Bravo Muñoz, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, o sean en concepto de naturales de este pueblo. Y como quiera que se ignora su paradero, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por sí, o por medio de persona que los re-

presente, comparezcan en esta Casa Capitular el día 7 de Febrero próximo, segundo sábado del mismo que se llevará a efecto el cierre definitivo del alistamiento indicado, pudiendo presentarse hasta el día de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo próximo, apercibiéndoles de que el no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que establece la antedicha ley.

Mozos que se citan.

Hildefonso Gallego Fonta, hijo de José y de María, nacido en 15 de Diciembre de 1899.

José Hurtado García, de Luis y Antonia, nacido en 30 de Septiembre de 1899.

Torreperogil, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, José María Bravo.
M—7437

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRIJOS

Hallándose comprendidas en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Eugenio Manuel Chico Herrero, hijo de Alfredo y de Victoria, que nació en esta villa el 13 de Julio de 1899, e ignorándose el paradero y el de sus padres, se cita al mozo por medio del presente, según determina la vigente ley de Reclutamiento, para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día domingo 15 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, a presenciar el acto del sorteo, y en el mismo local, a las ocho de la mañana del 7 de Marzo siguiente, al de la clasificación de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer al último de los actos indicados, sin causa legal para ello, se le declarará prófugo, según determina el artículo 101 de aquella ley.

Torrijos, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Isidoro S. Escarón.

M—7432

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DE DON JUAN

D. Felipe Crespo, Alcalde Constitucional de Valencia de D. Juan.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado por este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos cuyos nombres a continuación se citan por medio de la presente, por ignorarse su paradero, se les cita en sustitución de la personal que previene el artículo 45 de la citada ley, para que ellos o sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las once del día 25 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento o desde dicha fecha a igual hora del día 8 de Febrero; el 15 del mentado Febrero y 7 de Marzo próximos venideros, que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, el del sorteo, y la clasificación y declaración de soldados, apercibidos, que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Saturnino Fernández Santos, hijo de José e Isabel.
 Manuel Martínez Alvarez, de Pablo e Hipólita.
 Cayo Herrero Domínguez, de Santiago y Fructuosa.
 José Sánchez Duque, hijo natural de Isabel.
 Honorato Trigueros Castrillo, de Manuel y Marcellina.
 Francisco Martínez Trigueros, de Vicente y Brígida.
 Valencia de D. Juan, 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe Crespo. M—3388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLESECO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan y Fernando Guerra Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos sujetos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados individuos Juan y Fernando Guerra Suárez, son hijos de Fernando y de María, cuentan veintiséis y veinticuatro años de edad y sexo: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca corta, color blanco, frente regular, estatura ídem.

Valleseco, 15 de Diciembre de 1919. El Alcalde, Bartolomé Sarmiento. M—5345

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLENA

D. Andrés Hernández Amorós, Alcalde accidental de esta ciudad de Villena.

Hace saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del corriente año, como naturales de ella, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que ha de efectuarse el día 8 de Febrero próximo; al del sorteo, que se celebrará el día 15 del mismo, y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 7 de Marzo siguiente; todos ellos ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando apercibidos que, de no comparecer al último de dichos actos, por sí o por medio de representante legal, serán declarados prófugos, como dispone el artículo 101 de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Andrés García Pardo, hijo de Antonio y Josefa.
 Antonio Benítez Saico, de José y María.
 Antonio Mascarós Ten, de Bautista y Concepción.
 Benito Ugeda Pontes, de Antonio y María.
 Blas Navarro Sánchez, de Pascual y Francisca.
 Crisanto Conejero Navarro, de Crisanto y Ana.
 Diego Domene Ferriz, de Diego y Josefa.
 Enrique Quilez Soriano, de José y Francisca.
 Francisco García García, de Ramón y Josefa.
 Francisco Martínez García, de Francisco y Magdalena.
 Francisco Puche Sanchez, de José y Virtudes.
 Francisco Valera Navarro, de Juana y Virtudes.
 Jerónimo Galipienzo Clemente, de Jerónimo y Josefa.
 José Carrión Blanqued, de Juan y Virtudes.
 José García Domene, de Diego y Josefa.
 José López García, de José y Asunción.
 José Micó Calabuig, de Francisco y Vicenta.
 José Navarro Conejero, de Ignacio y Manuela.
 Justo Sánchez López, de Justo y Magdalena.
 Juan Peralta Colomer, de Tomás y Dolores.
 Julio Esteban Gómez, de José e Isidora.
 Julián Gandía Gómez, de Antonio y Ursula.
 Manuel Sánchez Francés, de Manuel y Catalina.
 Rafael Flor Sánchez, de Pedro y Amalia.
 Rafael Gisbert Miró, de Enrique y Teresa.
 Ramón Verdú Mira, de Vicente y Ana.
 Villena, 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Andrés Hernández. M—7385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YESTE

D. José Juárez Lozano, Alcalde Constitucional de esta villa:

Hago saber: Que ignorándose el existencia y actual paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo actual, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos, clasificación y declaración de soldado, que, respectivamente tendrán lugar en esta Sala capitular en los días 25 del presente mes, 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Agustín Jiménez Nova, hijo de Agustín y Genoveva.
 Reginaldo Domingo de la Rosa García, de Fernando e Hilaria.
 Francisco Luis Izquierdo Amorós, de Angel y María.
 Amado Aubaldo Bermúdez Martín, de Domingo y Francisca.
 Francisco Pablo Lozano Alarcón, de León y Dolores.
 Segundo Eugenio Piñero Blázquez, de Pascual y Maravillas.
 Eufemio Luis Fernández, de Oblidia.
 José Antonio Lorenzo García García, de Pedro José y Patrocinio.
 Yeste (Albacete), 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Juárez. M—7386

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.686, de 15.000 pesetas efectivas, expedido por esta sucursal el 16 de Junio de 1919, a favor de doña Elisa Naharro del Barrio, se anuncia al público por tercera y última vez para que al que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación del primer anuncio (17 Enero 1920) en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, M. Gallo. X—416

SONIEDAD MINERA "EL QUINDO"

El Consejo de Administración de esta Sociedad convece, para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1919, a Junta general ordinaria de accionistas, a efectuar el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9, bajo.

Después de verificada la precedente Junta se celebrará otra con carácter de extraordinaria, y a la que el Consejo someterá su propuesta de transmisión de las minas y demás propiedades a otra nueva Sociedad.

El depósito de acciones para ambas Juntas, que prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 22 del actual, en la Casa de banca de los señores Aldama y Compañía, Banco de Castilla, Banco Alemán Transatlántico y en el domicilio social.

Madrid, 7 de Febrero de 1920.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. L. de Oriol.

X—275